



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
(MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
(FACULTAD DE DERECHO)**

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno, comparecen, **POR UNA PARTE**, el Ministerio de Educación y Cultura (Ministerio Público y Fiscal), representado en este acto por el Señor Ministro de la cartera mencionada: Dr. Antonio Mercader y el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Oscar Darío Peri Valdéz y, **POR OTRA PARTE**: la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Derecho) representada por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga, y la Sra. Decano de la Facultad de Derecho, Esc. Teresa Gnazzo, quienes acuerdan suscribir el siguiente Convenio: **PRIMERO.-** En virtud del presente Convenio la Facultad de Derecho desarrollará una investigación consistente en el relevamiento de sentencias definitivas de condena dictadas por los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal del Departamento de Montevideo durante el año 2000, referidas a los delitos que se presentan con mayor frecuencia, a nivel judicial, con la finalidad de confeccionar cuadros comparativos e informaciones gráficas generales que reflejen las extensiones de prisiones preventivas que cumplen los imputados y las penas impuestas. **SEGUNDO.** A los efectos de dar cumplimiento a la referida actividad, la Facultad de Derecho realizará un llamado entre los docentes de Derecho Procesal y Derecho Penal que estén interesados en participar en la misma. La investigación deberá ser realizada en equipo. el que estará conformado por tres o cuatro integrantes, de los cuales uno deberá asumir la responsabilidad y coordinación del grupo. Los equipos postulantes presentarán sus proyectos de investigación, ajustándose a las pautas que se detallarán en las bases del llamado.

**TERCERO.** La selección del proyecto ganador estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por dos representantes designados por el Consejo de la Facultad de Derecho y dos designados por el Ministerio Público y Fiscal. La Facultad de Derecho realizará todas las gestiones ante las autoridades judiciales correspondientes a los efectos de facilitar a los docentes investigadores el acceso a la información que constituirá el insumo de su tarea.

**CUARTO.** La investigación objeto del presente convenio deberá estar concluida y entregada al Ministerio Público y Fiscal antes del 28 de febrero de 2002. La Facultad de Derecho instrumentará la publicación, reservándose al Ministerio Público y Fiscal un número de ejemplares a determinar.

**QUINTO.** El Ministerio Público y Fiscal se compromete a abonar a la Facultad de Derecho al comenzar la investigación U\$S 500; en el mes de Diciembre 2001, contra la primer entrega U\$S 1000; y el resto de U\$S 1500, a la finalización del trabajo con la entrega definitiva del mismo dentro del plazo de 10 días.

Y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

